



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y GESTIÓN DE INVERSIONES**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 264-2024-GDTyGI/MPP**

SAN MIGUEL DE PIURA, 15 DE AGOSTO DE 2024

VISTO

El Informe N° 450-2024-SGOyL-GDTyGI/MPP, de fecha 13 de agosto de 2024; emitido por el ING. YEFRAIN YOEL SÁNCHEZ NIZAMA en calidad de Subgerente de Obras, sobre Ampliación de Plazo N° 04 al Contrato de Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL A.H. VÍCTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - PIURA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de junio de 2023, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA y el Contratista CONSORCIO VICTOR RAUL, suscribieron el Contrato N° 019-2023-GAD/MPP - Licitación Pública N° 003-2023-CS/MPP - Primera Convocatoria para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL A.H. VÍCTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - PIURA", por el monto de S/ 6' 785,339.18 y por un plazo de ejecución de 180 días calendario, computados a partir del 24 de junio del 2023; y con fecha de culminación al 20 de diciembre de 2023. Suspendiéndose el plazo de ejecución a partir del 20 de diciembre de 2023, al 04 de marzo de 2024; reiniciándose el plazo de ejecución el 05 de marzo de 2024 y teniendo como culminación de plazo el 05 de marzo de 2024; siendo diferido al 18 de marzo de 2024; por la Ampliación de Plazo N° 01 (13 d.c.) aprobada mediante Resolución Gerencial N° 077-2024-GDTyGI/MPP, suspendiéndose el plazo de ejecución a partir del 15 de marzo de 2024 al 13 de mayo de 2024; quedando pendiente de ejecución 4d.c.; reiniciándose el plazo de ejecución el 14 de mayo de 2024; y teniendo como culminación del plazo el 17 de mayo de 2024; difiriéndose al 19 de mayo de 2024, por la Ampliación de Plazo N° 03 (02 d.c.), aprobada mediante Resolución Gerencial N° 152-2024-GDTyGI; al 27 de mayo de 2024, por la Ampliación de Plazo N° 04 por 08 d.c, aprobada mediante Resolución Gerencial N° 166-2024-GDTyGI/MPP; y posteriormente al 31 de mayo de 2024, por la Ampliación de Plazo N° 05 por 04 d.c, aprobada mediante Resolución Gerencial N° 216-2024-GDTyGI/MPP.

Habiéndose declarado IMPROCEDENTE la Ampliación de Plazo N° 02 (06 d.c.), mediante Resolución Gerencial N° 109-2024-GDTyGI/MPP.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 082-2024-GM/MPP, de fecha 13 de mayo de 2024, se resuelve: APROBAR EL ADICIONAL DE OBRA N° 02, respecto a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL A.H. VÍCTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - PIURA", por la suma de S/ 33,560.49, con un plazo de ejecución de 08 d.c., monto que representa el 2.113% respecto al monto contractual.

Que, con fecha 19 de junio de 2023, la Municipalidad Provincial de Piura, suscribe el Contrato N° 021-2023-GAD/MPP - Adjudicación Simplificada N°007-2023-CS/MPP, con el consultor HELBERT RUIZ RIVERA, para la supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL A.H. VÍCTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - PIURA", por el monto de S/ 271,624.00, con un plazo de ejecución de 180 días calendario, computados desde el 24 de junio de 2023 y fecha de término programado para el 20 de diciembre de 2023.

Con la suspensión de plazo N° 01 (desde el 20 de diciembre de 2023 hasta el 04 de marzo de 2024), siendo la nueva fecha de término programado el 05 de marzo de 2024.- Por la Ampliación de Plazo N° 01 de Supervisión por trece (13) días calendario, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 0113-2024-GDTyGI/MPP, se difiere la nueva fecha de término programada para el 18 de marzo de 2024. Con la suspensión de plazo N° 02 (desde el 15 de marzo de 2024 hasta el 13 de mayo de 2024), siendo la nueva fecha de término programada el 17 de mayo de 2024. La Ampliación de Plazo N° 02 por Supervisión por dos (02) días calendario, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 0185-2024-GDTyGI/MPP, se difiere la nueva fecha de término programada para el 19 de mayo de 2024. La Ampliación de Plazo N° 03 por Supervisión por ocho (08) días calendario, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 0187-2024-GDTyGI/MPP, se difiere la nueva fecha de término programada para el 27 de mayo de 2024.

Que, con Carta N° 033-2024/HRR.CONSULTOR, de fecha 20 de julio de 2024 (Exp. N° 0034831) el consultor **HELBERT RUIZ RIVERA** señalando los Artículos 142, 199 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Artículo 34 de la Ley; **SOLICITA** Extensión del Servicio de Consultoría, por 02 días calendario y correspondiente requerimiento de Cobertura Presupuestal a fin de que se proceda a la cancelación de nuestros Servicios; señalando que la culminación del plazo del Servicio de Supervisión es el 31 de mayo de 2024.

Que, mediante Informe N° 450-2024-SGOYL-GDTyGI/MPP, de fecha 13 de agosto de 2024; el Subgerente de Obras, al amparo del Artículo 199 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y considerando la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 05 con Resolución Gerencial N° 216-2024-GDTyGI/MPP; **OPINA** que es procedente la solicitud presentada por el Consultor **HELBERT RUIZ RIVERA**, respecto a la Ampliación de Plazo N° 04, del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL A.H. VÍCTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, por 04 días calendario, teniendo como fecha de término del servicio el 31 de mayo de 2024.-

Asimismo, se recomienda que una vez emitido el acto resolutivo, sobre la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04, se proceda a elaborar la **ADENDA** al Contrato N° 021-2023-GAD/MPP.

Por estos fundamentos; y considerando que el Contrato N° 021-2023-GAD/MPP - Adjudicación Simplificada N°007-2023-CS/MPP del Servicio de Consultoría de Obra, para la Supervisión de la Obra, es un contrato directamente vinculado con el Contrato N° 019-2023-GAD/MPP - Licitación Pública N° 003-2023-CS/MPP - Primera Convocatoria, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL A.H. VÍCTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - PIURA"** y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2024-A/MPP de fecha 29 de abril de 2024; analizando los antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE**, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04 por 04 días calendario, al Contrato N° 021-2023-GAD/MPP - Adjudicación Simplificada N°007-2023-CS/MPP del Servicio de consultoría de obra, para la Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL A.H. VÍCTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, quedando diferido el término del plazo contractual, desde el 28 de mayo de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024; de conformidad con lo señalado por el Subgerente de Obras, en su Informe N° 450-2024-SGOYL-GDTyGI/MPP, de fecha 13 de agosto de 2024; por los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Abastecimiento, la elaboración y suscripción de la Adenda al plazo del Contrato N° 021-2023-GAD/MPP - Adjudicación Simplificada N°007-2023-CS/MPP del Servicio de consultoría de obra, para la Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL A.H. VÍCTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, y el registro de la presente resolución gerencial, en el portal web del SEACE, de conformidad con el artículo 158.- Ampliación de plazo contractual, en el numeral 158.3 del Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N°344-2018-EF; dice: "(...) La Entidad resuelve dicha solicitud y notifica a través del SEACE su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación (...)".

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución Gerencial, al señor Alcalde, Gerencia Municipal, Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina de Abastecimiento, y Subgerencia de Obras de la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones.

ARTICULO CUARTO.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución Jefatural, al Consultor de Obra **HELBERT RUIZ RIVERA**, en la dirección Calle Los Abedules Urb. Jardín III Mz. L4- Lote 10 - Sullana - Sullana, y/o al Email: helbert.ruiz@hotmail.com; consignados en la Cláusula Vigésimo Segunda del Contrato N° 021-2023-GAD/MPP, de fecha 19 de junio del 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y GESTIÓN DE INVERSIONES

Ing. Gerardo Aristides Ayvarado Machado
GERENTE